



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00397209- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Andrea Bonvillani en la que solicita licencia sin goce de haberes desde el 01.06.22 hasta el 1.06.23 en el cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cat. A y;

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Andrea Bonvillani revista en un cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cat. A y en un cargo por promoción de Profesora Titular dedicación simple en la cátedra de Teoría y Técnica de Grupo y sugiere que puede otorgarse la licencia solicitada, encuadrándose en el Art. 13; Capítulo IV, apartado II, Inc. e) del decreto 3413/79.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar a la Profesora Andrea Bonvillani (Legajo 37209) licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología evolutiva de la adolescencia y juventud desde el 1.06.22 y hasta el 1.06.23 o antes si cesara su designación transitoria como Profesora Titular dedicación simple promocionada en la cátedra de Teoría y Técnica de Grupo, encuadrándose la misma en el Art. 13; Capítulo IV, apartado II, Inc. e) del decreto 3413/79. .

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

